

Los grupos municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente

MOCIÓN SOBREL LA CORRUPCIÓN EN EL CANAL DEL ISABEL II

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A través de los medios de comunicación estamos teniendo conocimiento de un nuevo caso de corrupción en la Comunidad de Madrid, en este caso relacionado con la gestión del Canal de Isabel II.

Ante la gravedad de los hechos que están siendo objeto de investigación, un nuevo saqueo de fondos públicos, el Ayuntamiento de Collado Villalba tiene la obligación de actuar con firmeza en defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas.

Concretamente, en la denominada "Operación Lezo" se está investigando la supuesta trama de corrupción que actuaba en el Canal de Isabel II, dependiente de la Comunidad de Madrid y, más concretamente, el presunto desvío de fondos públicos para beneficiar a personas vinculadas al Gobierno regional del Partido Popular, así como a notables empresarios vinculados con esta trama.

Han sido numerosas y reiteradas las denuncias de irregularidades por parte de la denominada Marea Azul relacionadas con la gestión del Canal de Isabel II desde que en 2008 se iniciara el proceso de privatización. Además, no se trata de un caso aislado por las conexiones que tiene con otros casos de corrupción y, sobretodo, porque la "Operación Lezo" ha venido a destapar la presunta trama de corrupción que se fue entretejiendo en torno al Canal de Isabel II.

El Ayuntamiento de Collado Villalba es accionista minoritario de Canal de Isabel II Gestión S.A (0,18301%), sociedad creada en 2012 por el Gobierno del Partido Popular presidido por el ahora investigado, Ignacio González.

La desviación de fondos públicos del Canal de Isabel II que está siendo investigada en la "Operación Lezo" pudiera derivar en un perjuicio patrimonial para el Ayuntamiento de Collado Villalba y, por tanto, para los vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento de Collado Villalba tiene la obligación de actuar en defensa de los intereses de las villalbinas y villalbinos, afectados o mermados por las supuestas actividades ilícitas relacionadas con el Canal de Isabel II y, en consecuencia, debe adoptar todas las medidas necesarias tanto en el ámbito judicial como político o social para defender sus derechos e intereses.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución española, artículo 19.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 101, 110, 270 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, está más que justificada la personación del Ayuntamiento Collado Villalba, en su calidad de accionista y parte perjudicada, como acusación particular en las actuaciones judiciales relacionadas con los hechos expuestos.

El artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuyen al Pleno municipal el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en las materias de su competencia. Procede igualmente la actuación política y societaria que corresponda al Ayuntamiento de Collado Villalba en defensa de las vecinas y vecinos de la localidad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Cambiemos Villalba e Izquierda Unida presentan ante el Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba para su consideración los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la personación del Ayuntamiento de Collado Villalba como acusación particular en las diligencias previas número 91/2016 que se siguen ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

SEGUNDO.- Solicitar la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Canal de Isabel II Gestión S.A. con el fin de que el Consejo de Administración informe a los accionistas sobre la situación financiera y jurídica de la sociedad.

TERCERO.- Elevar el presente acuerdo a la Asamblea de Madrid para que inste la anulación de las resoluciones con las que se decidió la privatización del Canal de Isabel II.

CUARTO.- Promover, junto a la Federación Madrileña de Municipios, el Gobierno regional y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, un debate sobre el futuro modelo de gestión pública del Canal de Isabel II, con

objeto de revertir la privatización y garantizar un modelo de gestión del agua público, transparente, con rendición de cuentas y democrático.

QUINTO.- Retirar las placas conmemorativas en las que se hace mención a Ignacio González del edificio de la Policía Local y solicitar al gerente del Hospital de gestión privada situado en nuestro término municipal la retirada de la albergada en el mismo.